

21 de junio de 2023



## “ESTÁNDARES DEL REINO UNIDO Y REQUISITOS REGLAMENTARIOS DE IMPORTACIÓN”

La Oficina de Relaciones Exteriores, Commonwealth y Desarrollo y Departamento de Negocios y Comercio ha publicado el 19 de junio una [Guía introductoria a los estándares y requisitos reglamentarios que las empresas deben cumplir para importar y vender productos en el Reino Unido](#).

Esta Guía contiene información relevante para los exportadores de productos agroalimentarios a Reino Unido (RU):

1. Normas que se aplican a las mercancías importadas a Gran Bretaña (GB). Los bienes deben cumplir con 3 tipos de estándares, que se aplican a semillas de plantas, alimentos y productos manufacturados:

- normas de marcado de productos
- normas de etiquetado
- estándares para la comercialización

2. Requisitos de importación de productos: Ciertos productos están sujetos a reglas especiales que requieren que las empresas obtengan licencias y certificados antes de importarlos al Reino Unido. Los productos que requieren licencias y certificaciones incluyen, entre otros:

- animales y productos animales
- plantas y productos vegetales
- alimentos de alto riesgo
- medicamentos veterinarios

3. Controles de importación de productos y países: Los controles de importación se aplican a productos de alto riesgo para garantizar que se han mitigado los riesgos para la salud humana y animal. Actualmente, existen controles de importación sobre:

- productos orgánicos
- plantas y semillas
- pesca ilegal, no declarada y no reglamentada
- productos veterinarios
- algunos productos sanitarios y fitosanitarios: ver alimentos con restricciones de importación a Gran Bretaña

## PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL

### CLASIFICACION DE PRODUCTOS SEGÚN EL RIESGO

Reino Unido ha publicado una herramienta (hoja excel) para determinar la categorías de riesgo que afecta a una mercancía determinada (codigo arancelario) para la importación a Gran Bretaña de animales o productos de origen animal que está importando de la UE a Gran Bretaña (Inglaterra, Escocia y Gales), y las reglas de importación para cada categoría. La lista incluye animales vivos y productos de origen animal. No incluye todos los SANDACH o productos compuestos. Si la lista no proporciona la categoría de riesgo para el producto que está importando, o indica que podría ser de riesgo medio o bajo, consulte las tablas de resumen para obtener más información sobre cómo se clasificará ese tipo de producto. Puede consultar la [página web de RU](#) para más información y para descargarse la hoja excel.

### INTEGRACIÓN DE LOS NUEVOS MODELOS DE CERTIFICADO EN NUESTRO SISTEMA DE CERTIFICACIÓN

Continuamos trabajando para asegurar la fluidez de las exportaciones a GB de productos de origen animal una vez que el TOM empiece a aplicarse, a partir del 31 de octubre de 2023. Actualmente estamos traduciendo e incorporando los nuevos modelos de certificados a CEXGAN (se activarán en la aplicación unos días antes del 31 de octubre), priorizando aquellos que tendrán mayor demanda. En el caso de los certificados para productos de consumo humano, estamos incorporándolos a las bases de datos de Certificados y Requisitos para que los operadores conozcan con suficiente antelación si tienen que incorporarlos a su Sistema auditado de autocontroles, y en qué condiciones. La estructura que tienen los nuevos modelos complica esta tarea, ya que el condicionado sanitario se reparte ahora en dos apartados del certificado: una parte, que forma parte integral del certificado, contiene una redacción resumida de las condiciones sanitarias requeridas; otra parte, que no se imprimirá con el certificado (ni se entregará a las autoridades de RU) contiene el detalle de los requisitos sanitarios. Los operadores, agentes certificadores y servicios veterinarios de inspección en frontera deben conocer ambas partes y dar constancia de su cumplimiento.

En [CEXGAN](#) iremos publicando progresivamente los nuevos modelos de certificado, una vez maquetados en formato bilingüe. Hasta entonces, podrá disponer en nuestra [página web sobre BREXIT](#) de una traducción al español del condicionado sanitario de los certificados. Consúltela periódicamente para estar al tanto de cualquier novedad. Los modelos de certificado en versión inglesa pueden consultarse en este [enlace](#)

## PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL

Si tiene dudas, póngase en contacto con nosotros

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
ACUERDOS SANITARIOS Y  
CONTROL EN FRONTERA

Área de exportación animal  
[exportacionanimal@mapa.es](mailto:exportacionanimal@mapa.es)

Área de exportación vegetal  
[inspfito@mapa.es](mailto:inspfito@mapa.es)



### EXPORTAR VEGETALES Y PRODUCTOS VEGETALES A RU

¿COMO AFECTA EL BORRADOR DE NUEVO MODELO OPERATIVO DE FRONTERA A LA EXPORTACION DE VEGETALES?:

A la espera de la publicación del documento definitivo, el nuevo TOM no afecta, de momento, a aquellos controles que ya se venían aplicando **desde el 1 de enero de 2021 y desde el 1 de enero de 2022**.

Seguirá habiendo vegetales exentos y vegetales prohibidos.

Los vegetales y productos vegetales **regulados** se clasifican ahora en 3 categorías de riesgo: alto, medio y bajo. Esta clasificación puede sufrir modificaciones posteriores, ya que RU continúa trabajando en su análisis de riesgo para productos vegetales.

Se establece un nuevo calendario de aplicación de controles SPS, basado en dicho enfoque de riesgo. De forma resumida:

- Los vegetales y productos vegetales de **riesgo alto** siguen necesitando **certificado fitosanitario y prenotificación**.
- A partir del **31 de octubre de 2023**, los vegetales de **riesgo medio** originarios de la UE deberán ir acompañados de certificado fitosanitario (CF) pero no tendrán que entrar por un Puesto de Control Fronterizo

(PCF) todavía. RU indica que, por el momento, los **vegetales de riesgo bajo no requerirán CF**.

- A partir del **31 de enero de 2024**, los vegetales y productos vegetales de riesgo medio originarios de la UE tendrán que entrar por un PCF o por un Punto de Control autorizado y serán sometidos a inspecciones de identidad y físicas. Además, RU tiene previsto eliminar el requisito de **prenotificación** para vegetales de **riesgo bajo**.

[Más información sobre exportación de productos vegetales a Reino Unido](#)

---

*NO ESPERE AL ÚLTIMO MOMENTO PARA HACER LAS GESTIONES  
NECESARIAS*

---



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN